



N° 0187-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 22 de octubre de 2023, para su conocimiento y fines pertinentes:

➤ **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 362-2023-EF/10**

➤ **Objeto:**

Modificar el Cronograma de Actividades para la transferencia a la Oficina de Normalización Previsional – ONP de la administración y el pago de las pensiones del régimen del Decreto Ley N° 20530, Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N° 19990, en el marco de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 31639, Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, de las entidades públicas que pertenecen al Sector Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

| FECHA MÁXIMA DE TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN | FECHA MÁXIMA DE TRANSFERENCIA DE PLANILLAS DE PENSIONISTAS | FECHA MÁXIMA DE PUBLICACIÓN DE LA NORMA LEGAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL INSTITUCIONAL | FECHA EN QUE LA ONP ASUME EL PAGO DE PENSIONES | MES DE PAGO |
|--|--|--|--|-------------------|
| 25/10/2023 | 27/10/2023 Planilla del mes de octubre | 22/11/2023 | 14/12/2023 | Diciembre de 2023 |

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

➤ **Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, SUBGERENCIA DE TESORERIA.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2227327-1>

➤ **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 018-2023-EF/15.01**

➤ **Objeto:**

Aprobar los precios de referencia y los derechos variables adicionales a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF:

PRECIOS DE REFERENCIA Y DERECHOS VARIABLES ADICIONALES
(DECRETO SUPREMO N° 115-2001-EF)
US\$ por T.M.

| | Maíz | Azúcar | Arroz | Leche entera en polvo |
|--------------------------------|------|--------|---|-----------------------|
| Precios de Referencia | 233 | 731 | 712 | 3 331 |
| Derechos Variables Adicionales | 0 | -241 | -21 (arroz cáscara) -30 (arroz pilado) | 500 |



➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

➤ **Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, SUBGERENCIA DE TESORERIA.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2227332-1>

➤ **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 391-2023-TR**

➤ **Objeto:**

Aprobar la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de quince (15) convenios suscritos con el fin de ejecutar Actividades de Intervención Inmediata elegibles (All-53), en los distritos focalizados por el Programa - Primer Grupo, por el importe total de S/ 1 480 700,00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución ministerial.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

➤ **Unidades de organización involucradas:**

ALCALDIA, GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, SUBGERENCIA DE TESORERÍA, SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2227326-1>